



Resolución de Concejo Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0008-EXT

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador insta: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)".
- Que,** el Art. 319 del COOTAD refiere que los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos, municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria.
- Que,** el Art. 13 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario para el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, en lo que respecta a la sesión extraordinaria determina "El Concejo de podrá reunir de manera extraordinaria por convocatoria del Alcalde o Alcaldesa, o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos 24 horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria, sesiones que podrán efectuarse cualquier día de la semana.
- Que,** el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, en uso de sus atribuciones, ha notificado a la señora concejala, y señores concejales, dentro de los términos de ley, la convocatoria para la sesión extraordinaria del día 25 febrero de 2026.
- Que,** en el tercer punto del orden del día, se ubicó para tratamiento y resolución del concejo, la aprobación del orden del día.
- Que,** la señora Magister Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, pone a consideración del seno del concejo el punto del orden del día para el debate, análisis y resolución correspondiente.

Cerca de ti!



Que, se calificó la moción presentada por señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas** y respaldada por el señor Vicealcalde **Jonny Cedeño Zambrano** y se recibió la votación y se obtiene como resultado que la única moción presentada, obtuvo votación por unanimidad del seno del concejo municipal.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 57.- establece: Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1 APROBAR el orden del día para la sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.

Lic. Mercedes Castillo Paladines, Secretaria General Encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi; en legal y debida forma **CERTIFICA:** Que el presente documento, fue elaborado una vez conocida la votación del concejo municipal, y leída la presente Resolución por parte de la suscrita Secretaria General Encargada, en la sesión extraordinaria realizada el 25 de febrero del 2026.

Shushufindi, 27 febrero del 2026

LO CERTIFICO:

Lic. Mercedes Castillo P.
**SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**



Cerca de ti!